



Pérez Chaparro
Abogados

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Zapatoca – Santander

Ref. Verbal de Restitución de INVERSIONES DE LOS SANTANDERES S.A.S., contra LUZ EUGENIA BAUTISTA ARZUZA –
Exp: 2021-00065-00

Como apoderado de la demandada en el asunto de la referencia, comedidamente le solicito al Despacho, se sirva decretar la nulidad contemplada en el artículo 133, numeral 8° del Estatuto Procesal, que hace relación a la indebida notificación, teniendo en cuenta:

1. Que la citación para la diligencia de notificación personal enviada a mi poderdante al municipio de Barrancabermeja, no reúne los requisitos del artículo 291 del C.G. del P., inciso tercero, que indica:

“Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días”.

Nótese que en la citación para la notificación del artículo 291 del C.G.P., enviada a mi representada, por el abogado Jorge Santiago Sierra Rubio, no cumple con los presupuestos de hecho, consagrados en el canon en cita, toda vez, que le redujo los términos de comparecencia a mi poderdante para recibir la notificación a 5 días, y la norma habla de 10 días, cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, y en este evento, la sede del juzgado está ubicada en Zapatoca, y la de mi patrocinada en Barrancabermeja.

Por lo sucintamente expuesto, ruego al Señor Juez, decretar la nulidad solicitada con fundamento en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

- Copia de la comunicación del artículo 291, enviada por el abogado Jorge Santiago Sierra Rubio, a mi representada.

ANEXOS

- Poder otorgado al suscrito.

Carrera 43 C N° 21-37 Barrio El Búque- Vicio
Tel. 6663418- Cel. 301 289 2421

Geperez59@yahoo.es



*Pérez Chaparro
Abogados*

*Para verificar la autenticidad de este memorial, se envía desde el e-mail registrado en la
Unidad de Registro Nacional de Abogados: geperez59@yahoo.es*

Del Señor Juez,

*GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
C.C. No 19.343.775 de Bogotá.
T.P. No 35.851 del C.S.J.*



*Carrera 43 C N° 21-37 Barrio El Buque- N° 10
Tel. 6663418- Cel. 301 289 2421
Geperez59@yahoo.es*